

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

**ACTA No. 068 QUINCAGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.  
DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017  
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenos días, Con fundamento en los artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29 fracción I, 37 de nuestro Reglamento Interior, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista, a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, por instrucciones del Presidente Municipal con fundamento en los artículos 44, fracción I, 45, 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior procedemos al pase de lista.

**ACTA 068**

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal; el Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, C.P. Marcos Rodríguez Durán, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; El Lic. Epigmenio Garza Villarreal, hace uso de la palabra y manifiesta: verificado el Pase de Lista y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, se encuentran presentes 18 dieciocho Regidores y 2 dos Síndicos, justifica su inasistencia por escrito los C. Regidores Lic Daisy Berenice Esparza Nava, Lic. José Roberto Sánchez Padilla, Lic. Pablo Duarte de Alejandro y el Lic. Asaul Pérez González, por lo tanto hay Quórum Legal, que nos permite instalar la Sesión y validar los acuerdos de ella emanen, señor Presidente Municipal tiene el uso de la palabra.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal: Con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el artículo 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior, me permito siendo las 09:38 nueve horas con treinta y ocho minutos del jueves 23 veintitrés de noviembre del 2017 dos mil diecisiete, declarar la instalación, de esta Quincuagésima segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de ciudad Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2015 – 2018 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

---

QUINCAGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

Le quiero dar la bienvenida a la Diputada Laura Paula que nos acompaña, gracias Diputada por estar con nosotros.

Me permito solicitarle al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva poner a consideración el siguiente Orden del Día de la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 42 de nuestro Reglamento Interior, someto a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.**

**II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.**

**III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.**

**IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NO. 67 DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017**

**V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN.**

**VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA TRAMITAR ANTE SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO LA APERTURA DE 9-NUEVE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL.**

**VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA LICENCIA DE PERMISO ESPECIAL, QUE**

---

QUINCUAGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

**SOLICITA EL CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS A.C., EMPRESA QUE POSEE LA LICENCIA DE VENTA DE ALCOHOL OTORGADA POR GOBIERNO DEL ESTADO NO 13300, POR EL CUAL SOLICITA AMPLIACIÓN DE HORARIO LOS DÍAS DOMINGOS 26 DE NOVIEMBRE, 03 Y 10 DE DICIEMBRE DEL 2017, PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN UN HORARIO DE LAS 18:00 HORAS A LAS 21:00 HORAS, ANUENCIA QUE SE OTORGA SOLO EN LOS DÍAS Y HORARIOS SEÑALADOS.**

**IX.- ASUNTOS GENERALES.**

**X.- CLAUSURA DE LA QUINCUGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.**

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza.

El C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, quiero solicitarle a este H. Cabildo que se retire el punto número 7 siete referente a la anuencia de las ventas de alcohol, ¿por qué?, porque considero yo que no se ocupa un expendio más en el Municipio de Guadalupe, y otro punto que ayer me enteré que esta empresa quiere sobornar a este H. Cabildo con la donación de un auto para beneficio de estos mismos, no lo permito y no es correcto que se haga, quiero que lo pongan a consideración de todos nuestros compañeros.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se someta a consideración de que se quite el punto número siete que menciona el Prof. Miguel, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano ¿Por la afirmativa?, ¿por la negativa?, ¿en abstención?

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Quien está a favor de que se elimine del Orden del Día, ¿Por la afirmativa?, ¿por la negativa?, ¿en abstención?, nadie lo secunda, no se puede quitar del Orden del Día, porque no cumple el número de votos necesarios, ¿está claro? Tiene que alcanzar la mayoría para quitarlo.

El C. Regidor Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Mi propuesta es que se quite, no necesito que me secunden, soy Regidor, nadie lo voto a favor, cuantos votaron en contra de mi propuesta.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: nadie lo secunda, y va en el orden del día, Prof. nadie lo voto que se quitara usted solicita que se quite y nadie lo votó que se quitara.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Tiene que alcanzar la mayoría para quitarlo.

El C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿cuantos votaron en contra de mi propuesta?

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: ¿Cómo quiere usted que se ponga a consideración y así lo hago?, el Reglamento dice se pone algo a consideración, si no tiene el número de votos continua, así es como es.

El C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Alcalde claro que yo sé cómo es.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Las reglas no las pongo yo.

El C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Afirmativa, es que no votó ninguno.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Para que se quite Prof.

El C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Para mi propuesta.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: La propuesta es que se quite.

El C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: de mi propuesta quien voto 2 dos.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: No tiene la mayoría Regidor.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: nuevamente se pone a consideración, a favor la propuesta del Profe de que se quite del Orden de Día, del punto número 7 siete, ¿Quién está a favor de que se quite?, se lo estamos aclarando y no hay votos, continuamos con la Sesión Prof.

El C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Así no es era por la afirmativa de mi propuesta.

---

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

**III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.**

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de que quienes estén a favor del Orden del Día presentado se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano ¿quiénes estén por la afirmativa?, 19 diecinueve votos a favor, ¿quienes estén por la negativa? 1 voto del C. Regidor Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza, ¿quienes se abstengan?, 0 cero votos en abstención, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por mayoría de votos el Orden del Día de esta Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria.

**Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por mayoría de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día.** El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

Sr. Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, les informo que **SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS, EL ACUERDO No. 01 CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

**ACUERDO No. 01**

**Este R. Ayuntamiento aprueba por mayoría de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.**

**IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 067 DE FECHA 10 DIEZ DE NOVIEMBRE DEL 2017.**

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el desarrollo del orden del día, me permito solicitar al Pleno se sirva acordar la presentación con dispensa y aprobación en su caso, del **Acta No. 067, correspondiente a la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 10 diez de noviembre del 2017,** por ello es que les solicito, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, de votos.

**Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 02 correspondiente al Punto No. IV del Orden del Día.** El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

---

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

**ACUERDO No. 02**

**Les informo que se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo, relativo a la aprobación del Acta No. 067 de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 10 diez de noviembre, del 2017.**

**V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En cumplimiento de los acuerdos correspondiente a la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria y de fechas 10 diez de noviembre del 2017, se mandaron publicar los acuerdos en la Gaceta Municipal.

En virtud de que el Orden del Día aprobado, contempla diversos dictámenes, que ya han sido analizados en comisiones y en sesiones previas, es por ello que, en obvio de economía de tiempo, me permito someter a la consideración del pleno, se sirvan autorizar que en la presentación de los Dictámenes, se omita la lectura de los considerandos, para que solo se lea el proemio y el acuerdo de cada uno de ellos.

Conocido que fue la propuesta, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la misma, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, Levantando su mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes este por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿en abstención?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

**Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, la lectura de los Dictámenes en los términos aprobados, Por lo que les ruego a quienes presenten los dictámenes procedan en consecuencia.**

**VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN.**

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones unidas de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y Servicios Públicos Municipales, relativo a la

---

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

autorización de la **EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN**, por lo que le solicito al C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, Presidente de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, para que a nombre de las Comisiones Unidas y nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, Sr. Secretario dará lectura de este Dictamen la C. Regidora Imelda Elizondo Ortega, Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos Municipales.

La C. Regidora Imelda Elizondo Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, con su venia Sr. Alcalde, Sr. Secretario, Sr. Tesorero.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de las Comisiones de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y Servicios Públicos Municipales , nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio, proyecto de dictamen de aprobación relativo a la autorización de la **EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN**, por las cuales se invita a la ciudadanía a participar manifestando su parecer respecto a los proyectos de Reforma del Reglamento citado, convocatoria que deberá de establecer un plazo 8 –ocho días para recibir las opiniones de la comunidad guadalupense, Es por lo que en base a ello tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en su proceso permanente de actualización de su normatividad, a fin de que ésta, la reglamentación municipal, este acorde a los cambios generados en la realidad social, política y económica, así como a las modificaciones de la legislación aplicable a cada materia objeto de reglamentos, es que resulta menester presentar un proyecto de reformas al articulado del Reglamento citado en el proemio

Es por ello que esta Comisión someta a la consideración del Pleno el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con

---

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

fundamento en lo dispuesto en el artículos 111, 112, 113, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la **EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN**, por la cual se invita a la ciudadanía a participar manifestando su parecer respecto a los proyectos de Reforma del Reglamento citado.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de las convocatoria, publicación y difusión de las misma, se elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción del 20 –veinte días naturales a partir de la publicación de la convocatoria, cierre que permitirá el trabajo en comisión y presentación al pleno del proyecto final para ser aprobadas en su caso las reformas propuestas al reglamento citado.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 23 días del mes de noviembre del año 2017.

**POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO**

Rubrica  
PROF. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GARZA  
PRESIDENTE

Rubrica  
LIC. JOSÉ TORRES DURON  
SECRETARIO

Rubrica  
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ  
VOCAL

Rubrica  
LIC. JOSÉ ROBERTO SÁNCHEZ PADILLA  
VOCAL

Rubrica  
LIC. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES  
VOCAL

**POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**

---

QUINCAGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Página - 8 - de 37



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

Rubrica  
C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA  
PRESIDENTE

Rubrica  
C. LIC. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES  
SECRETARIO

Rubrica  
LIC .NORA ANGÉLICA NUNCIO ELIZONDO  
VOCAL

Rubrica  
C. LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ  
VOCAL

Rubrica  
C.LIC. JOSE ROBERTO SÁNCHEZ PADILLA  
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue **EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen presentado, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

**Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. VI, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.**

**ACUERDO No. 03**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 111, 112, 113, 227 y 228 de la Ley de Gobierno

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la **EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN**, por la cual se invita a la ciudadanía a participar manifestando su parecer respecto a los proyectos de Reforma del Reglamento citado.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de las convocatorias, publicación y difusión de las mismas, se elabore el dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción del 20 –veinte días naturales a partir de la publicación de la convocatoria, cierre que permitirá el trabajo en comisión y presentación al pleno del proyecto final para ser aprobadas en su caso las reformas propuestas al reglamento citado.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA TRAMITAR ANTE SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO LA APERTURA DE 9-NUEVE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL.**

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la **ANUENCIA MUNICIPAL** para tramitar ante Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado la apertura de **9-NUEVE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL**. Por lo que le solicita al C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sr. Secretario será un servidor quien de lectura, con su permiso Sr. Alcalde, Sr. Tesorero.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expedientes relativos a las solicitudes de

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

otorgamiento de las anuencias municipales para iniciar el procedimiento de trámite de 9 –nueve aperturas para venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, es que en base a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que obra en la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la solicitud de otorgamiento de anuencia municipal de 09–nueve aperturas de establecimientos de venta de alcohol, ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de permiso de establecimiento con venta de alcohol.

**Segundo.-** Que la Secretaria del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento, instruyó a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que realice las acciones establecidas en la normatividad aplicable, y cumplidas, se integró el expediente y se elaboró el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión.

**Tercero.-** Que la Dirección de Espectáculos y Comercio certifica que los solicitantes, han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 33 y 34 de la Ley para Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y 24 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, por ello habiéndose integrando con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, los expedientes respectivos y encontrándose por la Dirección de Espectáculos Comercio que se ajusta a las exigencias de la normatividad. Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5, 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado de 9-nueve permisos de aperturas para venta de alcohol en negocio ya establecido a los titulares y giros siguientes:

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
 PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
 ACTA No. 068

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	AV. ELOY CAVAZOS #3000 COL. ARBOLEDAS DE LA SILLA	TIENDA DE CONVENIENCIA	OXXO ARBOLEDAS	0351-17
2	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	AV. LAS TORRES #50 COL. VALLE DE SAN ANDRES	TIENDA DE CONVENIENCIA	OXXO VALLE DE SAN ANDRES	0352-17
3	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	GUILLERMO PRIETO #4420 COL. GUADALUPE VICTORIA	TIENDA DE CONVENIENCIA	OXXO GUILLERMO PRIETO	0353-17
4	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	AV. PLUTARCO ELIAS CALLES #3001 COL. RIBERAS DEL RIO	TIENDA DE CONVENIENCIA	OXXO DEL RIO	0354-17
5	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	AV. MEXICO #5401 COL. VILLA OLIMPICA	TIENDA DE CONVENIENCIA	OXXO VILLA OLIMPICA	0355-17
6	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	AV. BENEMERITO DE LAS AMERICAS #342 COL. JARDINES DEL RIO	TIENDA DE CONVENIENCIA	OXXO BRIGIDA GARCIA	0356-17
7	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	SOCRATES # 338 COL. HERCULES	TIENDA DE CONVENIENCIA	OXXO SOCRATES	0357-17
8	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	FRANCISCO VILLA #252 COL. 31 DE DICIEMBRE	TIENDA DE CONVENIENCIA	OXXO 31 DE DICIEMBRE	0362-17
9	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	EMILIANO ZAPATA #100 COL. JARDINES DE SANTA CLARA	TIENDA DE CONVENIENCIA	OXXO ZAPATA	0360-17

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 23 días de mes de noviembre del 2017.

**POR LA COMISIÓN DE ESPECTACULOS Y COMERCIO**

Rubrica  
C. VIRGILIO JAVIER HERNÁNDEZ ÁVILA  
PRESIDENTE

Rubrica  
C. JUANA CORPUS AGUILAR  
SECRETARIO

Rubrica  
C.P MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ  
VOCAL

Rubrica  
LIC. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA  
VOCAL

Rubrica  
C. ENEDELIA GONZÁLEZ PEDROZA  
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA TRAMITAR ANTE SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO LA APERTURA DE 9-NUEVE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL.**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gomez Reyes.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gomez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días compañeros del Cabildo, y a los asistentes a esta Sesión, durante toda la Administración nosotros nos hemos manifestado en contra de la proliferación de establecimientos con la venta del alcohol, en algunas ocasiones hemos dado la opinión, que el estado vive un clima de distintos tipos de violencia y Guadalupe no es la excepción, creo que la venta de alcohol es una parte de ese tipo de violencia incluso la más cercana a los hogares que es la violencia familiar, Guadalupe tiene una gran cantidad de expendios de venta de alcohol, Más allá de lo que la gente puede decir en cuestión de que hay establecimientos que venden alcohol de tipo clandestino, sin permiso y fuera de horario, pero también creo que este paquete de nuevos establecimientos no abona nada a nuestra sociedad, sino todo lo contrario, la actividad preponderante de estos establecimientos es la venta de alcohol, sabemos que Cervecería si ve los Oxxos como un negocio, tienda de conveniencia, todo lo que puedan tener, porque así lo dicen sus manuales, que puedan vender todos los artículos es gancho, su actividad preponderante es la venta de alcohol, nosotros tenemos una responsabilidad como Cabildo, siendo el ente de Gobierno más cercano a los ciudadanos y este Cabildo no ha votado ningún permiso de alcohol en contra en toda la Administración, y lo hemos manifestado aquí, han sido demasiado permisibles, nosotros hemos votado en alguna ocasiones a favor en expendios que venden alcohol con venta de comidas, porque los hemos considerado y lo hemos manifestado aquí como una fuente de empleo, porque su actividad preponderante no es la venta de alcohol, sino la venta de comida, porque son ambientes familiares, pero en algunas ocasiones este Cabildo se ha excedido al grado de cómo lo comentó en alguna ocasión el Profr. Miguel Rodríguez, de aprobar una tienda de conveniencia frente a una escuela, ahí en lo que podremos cuadrarlo en el marco jurídico y que estas tiendas de conveniencia de esta Empresa pudieran estar dentro del marco de la Ley, tenemos un deber cívico y moral con los ciudadanos, yo coincido con el comentario que hacia ahorita el Profr. Miguel Ángel Rodríguez, Guadalupe no necesita más expendios de venta de alcohol, la colonia las arboledas de la Silla por mencionar una, Jardines de Santa Clara, 31 treinta y uno de diciembre, yo creo que son colonias donde prolifera la venta de alcohol, entonces no voy a tomar el último comentario como cierto, como si es un chisme, si no es un chisme, pero yo creo que tenemos una obligación moral también, porque no siempre lo que está en la Ley es hacer lo correcto, más si bien está en el Ley este Cabildo tiene el libre albedrío de decidir si o no y de velar por el Pro de los ciudadanos, en todo caso creo que nuestro voto va a ser en contra nos seguimos manifestado, creo que es un error aprobar estos establecimientos con venta de alcohol, son demasiados creo que no abona a nuestra sociedad y aun así deberíamos analizar cada uno de nosotros los miembros del Cabildo si realmente estamos haciendo lo correcto, con este tipo de expedientes y con este tipo de permisos, porque al final de cuentas va a llegar al Estado y como viene aprobado el Municipio, pues somos los que regulamos, los que tienen el operativo pues obviamente no pasa nada, va a

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

pasar eso es algo que a lo mejor no han vislumbrado mis compañeros, entonces nuestro voto es en contra y nosotros si apeláramos al libre albedrío y a la buena voluntad de los integrantes de este Cabildo, para que estos establecimientos no operaran con venta de alcohol, muchas gracias.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza.

El C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, hace aproximadamente un año y medio le solicité el Sr. Alcalde en base al Reglamento de alcoholes que planeáramos, donde se podría establecer un depósito y hasta la fecha no hubo manera de planearlo, no quisieron planearlo, no hubo voluntad de hacer las cosas bien yo sé que esta Empresa es tan poderosa que como les decía ayer, como que les tiemblan las corbitas, porque son Oxxos, porque es Femsá, porque es quien sabe qué y en donde digan ellos se tiene que hacer, como lo acaba de decir el Regidor, en frente de escuelas, en frente de Iglesias, en donde ellos se les antoje, nosotros estamos nada más para lo que a ellos se les ocurra aprobárselos hasta la fecha, a mí me da mucha tristeza que a nosotros como Cabildo, Usted Ar. Alcalde no quiso que planeáramos donde es necesario un depósito, ¿dónde es necesario?, hablamos de la 31 treinta y uno de diciembre hay incidencia delictiva, tenemos mucho problema delincencial, ayudándoles otra vez con esta tipo de venta de alcohol, cuando vamos hacer algo por Guadalupe, esta es la segunda o tercera vez que comento en este recinto, yo quiero hacer algo bueno por Guadalupe ya llevamos más de 2 dos años pero yo no veo claro yo no vine a estar perjudicando al pueblo, yo no quiero ser perjudicado, el Municipio no necesita un depósito más, no lo necesita Sr. Alcalde, aquí en Guadalupe se vende las 24 veinticuatro horas del día los 365 trescientos sesenta y cinco días del año cerveza, para que queramos otro, además es Femsá también, es del mismo negocio de ellos, ya parenle por favor, no le estamos abonando nada a la buena convivencia de la Ciudad, la Sesión pasada estuvimos en una plática de violencia y yo le decía a Usted o a los que estábamos aquí, mucha culpa de la violencia las tenemos las Instituciones, porque no hacemos nada por pararla, en todo violencia familiar siempre hay una droga y la droga más frecuente es el alcohol, se lo dejo a sus consideración Sr. Alcalde se nos está acabando la Administración y no hemos planeado donde debe haber un Oxxo o un depósito, me da mucha tristeza que sigan con esta terquedad y que no se haga nada, me da pena que nadie haga mínimo intento de hacer una corrección, tenemos un mapa delincencial en Guadalupe, no nos sirve para nada, la gente no voto a favor de mi propuesta.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días a todos compañeros, es para manifestarme a favor de este Dictamen y no coincido, difiero de los comentarios que se han externado aquí, yo creo que este Ayuntamiento es el que ha tenido mayor calidad moral o cívico moral, como se mencionaba aquí donde no se han autorizado permisos de alcohol si mi memoria no me falla y del presidente de la Comisión de Alcoholes me puede decir si estoy equivocado, en este año hemos autorizado 3 tres, en 3 tres Sesiones permisos de alcohol, la última vez que se autorizó alcohol en este 2017 dos mil diecisiete fue en agosto y dimos más de 20 veinte o 30 treinta bajas de permisos de alcohol, anuencias que serían revisadas por sus operarios con sus pagos y si nos ponemos del 2015 dos mil quince al 2017 dos mil diecisiete este es el Ayuntamiento con más calidad moral que podemos decir que no ha autorizado permisos de alcohol y hemos dado más bajas, yo le pido al Srío. del Ayuntamiento al Presidente municipal o a la Comisión de alcoholes que hagan un análisis del año del 2000 dos mil o de los últimos 10 diez años como ustedes lo quieran ver quien ha autorizado más permisos de alcohol y yo les quiero decir que había los del 2000 dos mil al 2003 dos mil y si me voy al siglo pasado del 97 noventa y siete al 2000 dos mil hubo una proliferación de alcohol en Guadalupe en otras administraciones que se autorizaron permisos de alcohol, entonces compañeros les quiero decir que tenemos calidad cívica y moral para poder estar de frente a los ciudadanos, checar y estar conscientes y no una tienda que es socialmente responsable, Oxxo como se manifiesta aquí, no nos tiemblan las corbitas y no les tenemos miedo, nosotros hemos abierto más abarrotes, mini tiendas en las comunidades de gente que se acerca a pedirnos apoyo y les damos entonces si esta lista está es porque no les hemos autorizado en todo el año pero todos tiene derecho del libre comercio, este es mi comentario.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Juana Corpus Aguilar.

La C. Regidora Juana Corpus Aguilar, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, en referencia a lo que comentan que se estuvo hablando a lo de la violencia, no necesariamente una persona tiene que andar tomado para ser agresiva, con o sin alcohol cuando se es agresivo, lo es, gracias.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza.

El C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Nada más para contestarle a mi compañero Síndico Segundo José, yo estoy consciente que a lo mejor no se han abierto tantos expendios de alcoholes comparado con el trienio anterior, lo que pasa es que ya hay 2000 dos mil, como, tenemos un millón de habitantes, nos tocan de 500 quinientos habitantes por deposito tenemos más depósitos que casas, si somos



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

un millón de cuantos nos tocan de 500 quinientos por persona, nada más para que tengan conciencia ya casi hay 2000 dos mil expendios, por eso yo digo ya no son necesarios tantos expendios de alcohol porque ya están establecidos más de 1900 mil novecientos.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez.

La C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días mi comentario va pienso yo independientemente de que existan lugares donde se venda alcohol, creo que la decisión de tomar una bebida alcohólica no depende si el establecimiento está en tu casa o lejos, la persona que decide tomar una bebida alcohólica, va y la busca hasta donde esté, es como cuando nuestro valor o nuestros valores vaya un ejemplo, estamos sufriendo ahorita lo que es la obesidad, nadie te obliga a comer pan o a tomar refrescos lo que sea las decisiones son de cada persona independientemente de que el establecimiento este cerca o lejos, las decisiones las tomamos nosotros como personas y eso no debe de influir, cada quien debe de tener sus valores, su decisión lo que consume o no, independientemente que sea bien o que sea malo, pero cada quien tiene su libre decisión entonces yo creo que nadie obliga a ser lo que no quiere y cada quien decide por sí mismo.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor C.P. Marco Vinicio Bañuelos González.

El C. Regidor C.P. Marco Vinicio Bañuelos González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, Número uno: no se me hace sano como Cabildo que satanicemos una Empresa Regiomontana, yo no tengo nada en favor del Oxxo, ningún interés, procuro no comprar nada ahí es más, no porque sea de los Rayados aclarando, no me gusta el Oxxo.

Segundo: Los que saben de negocios, es un ejemplo latinoamericano inclusive internacional ya, es grande negocio del Oxxo en líquidos, no nada más alcohol, inclusive la Cervecería Cuauhtémoc partió por eso, icono Regiomontano la Cerveza, se hizo grande por Cerveza, no por otra cosa, no la minería, no la historia de eso, aquí fue la cerveza de ahí se vino todo, el vidrio, el acero etc., el negocio más rentable es el café en la mañana, es increíble el dineral que sacan de una simple taza de café, prácticamente en la mañana vemos a todo mundo cargar el celular y cargar una taza de café, el otro es el negocio del agua, el agua se vende, porque todo mundo la consume, viejos, adultos, niños, la cerveza si es distinta porque si hace calor, está el futbol etc., no es la problemática del alcohol, si sé que genera problemas, aquí lo hemos visto, con la antialcohólica más estrictas como el torito ese, por los accidentes de los automovilistas alcoholizados baja, a todo les da miedo que los pare la antialcohólica, la multa y

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

todo lo que viene, entonces si son problemas de alcohol, generalmente no te obligan, pero si genera conflictos, si se me hace sensato lo que dice el Prof. Miguel, quizás de cuadricular los establecimientos, no nada más para Guadalupe, eso es para todo el País, ellos como quiera todas sus políticas de producción de ventas va hacia muchos eventos, no exclusivamente atractivos, en lo que a nosotros nos atañe en los permisos, 9 nueve Oxxos, un millón no se me hace tan relevante el punto, los Oxxos también venden otro tipo de servicios no nada más alcohol, no es un depósito como tal, de los clandestinos puesto de esos si desconozco el tema, bueno el punto es que no satanicemos a una Empresa Regiomontana, de orgullo Regiomontano y que ya va en Latinoamérica como punto de lanza de la nueva globalización de la economía Mexicana y pues si también seria de apuntarse en análisis a futuro por colonia, avenidas principales ahí donde están los Oxxos, no me salva ni de rodillas como dice si no en base a la economía y al negocio, gracias Sr. Secretario.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En primer término creo que ver las estadísticas si somos el Municipio que más autorizado, el que menos ha autorizado, sale sobrando, nosotros estamos aquí y ahora y la responsabilidad es ahorita inclusive yéndonos para atrás e inclusive Administraciones Panistas, no porque lo hayan hecho quiere decir que está bien, no estoy de acuerdo en eso, porque al final de cuentas porque ya es un problema que nos incluye a todos, y no se necesita ser sociólogo o mercadólogo para saber que en Guadalupe hay problemas, en todo Nuevo León, en todo México, pero me refiero a Guadalupe porque es nuestra responsabilidad hay problemas y el alcohol tiene que ver mucho en ese tipo de problemas.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada.

El C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En el aspecto de los Oxxos hay uno que si me hace ruido, como ustedes decían, son comercios, son negocios prevaleciendo, pero si hay uno entre los 9 nueve, que si tiene una escuela enfrente, quizás ese pudiera bajarse está en frente del CEDEREG , frente a una escuela primaria a lo mejor ese si puede bajarse porque está en una escuela muy inmediata, en los demás no sé si haya escuelas pero en este si está una escuela y el CEDEREG yo digo que si las escuelas si deben de respetarlas y las Iglesias pero lo demás son negocios, son comercios como dicen todos, dan empleos, luego la ciudadanía nos reclama a nosotros que porque se autorizan esos ahí, nos reclaman los padres de familia, el Sr. Alcalde estar de acuerdos todos, sea Oxxo sea

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

Súper siete el que sea no nada más Oxxo, no tenemos nada en contra del Oxxo, en un rango de 200 doscientos metros que haya una escuela ahí si los padres de Familia nos reclaman todos los días, yo dije que si se puede bajar ese por lo pronto, debe haber una armonía con los Regidores y con el Alcalde y ver ese asunto de los Oxxos más en privado, quisiera que hubiera armonía, a lo mejor se pudiera suspender esto, para que no se haga tanta polémica y estudiarlo la próxima semana, no negarlo de todo, dejarlo pendiente para evitar mucha polémica que no se haga una polémica política.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Es que no veo que esté en frente del CEDEREG, está por Serafín Peña, pero en este bloque no está, a lo mejor la Comisión lo bajó, no habiendo más intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa? 15 quince, ¿quienes estén por la negativa?, 5 cinco de los C. Regidores Lic. Paola Cristina Linares López, Lic. Alma Catalina Mata Gómez, Lic. Amador Medina Flores, Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes y el Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza, ¿quiénes se abstengan?, 0 cero abstenciones, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por mayoría de votos.

**Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por mayoría votos, el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. VII, del Orden del Día.** El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

**ACUERDO No. 04**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5, 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado de 9-nueve permisos de aperturas para venta de alcohol en negocio ya establecido a los titulares y giros siguientes:

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	AV. ELOY CAVAZOS #3000 COL. ARBOLEDAS DE LA SILLA	TIENDA DE CONVENIENCIA	OXXO ARBOLEDAS	0351-17
2	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	AV. LAS TORRES #50 COL. VALLE DE SAN ANDRES	TIENDA DE CONVENIENCIA	OXXO VALLE DE SAN ANDRES	0352-17
3	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	GUILLERMO PRIETO #4420 COL. GUADALUPE VICTORIA	TIENDA DE CONVENIENCIA	OXXO GUILLERMO PRIETO	0353-17
4	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	AV. PLUTARCO ELIAS CALLES #3001 COL. RIBERAS DEL RIO	TIENDA DE CONVENIENCIA	OXXO DEL RIO	0354-17
5	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	AV. MEXICO #5401 COL. VILLA OLIMPICA	TIENDA DE CONVENIENCIA	OXXO VILLA OLIMPICA	0355-17
6	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	AV. BENEMERITO DE LAS AMERICAS #342 COL. JARDINES DEL RIO	TIENDA DE CONVENIENCIA	OXXO BRIGIDA GARCIA	0356-17
7	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	SOCRATES # 338 COL. HERCULES	TIENDA DE CONVENIENCIA	OXXO SOCRATES	0357-17
8	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	FRANCISCO VILLA #252 COL. 31 DE DICIEMBRE	TIENDA DE CONVENIENCIA	OXXO 31 DE DICIEMBRE	0362-17
9	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	EMILIANO ZAPATA #100 COL. JARDINES DE SANTA CLARA	TIENDA DE CONVENIENCIA	OXXO ZAPATA	0360-17

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA LICENCIA DE PERMISO ESPECIAL, QUE SOLICITA EL CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS A.C., EMPRESA QUE POSEE LA LICENCIA DE VENTA DE ALCOHOL OTORGADA POR GOBIERNO DEL ESTADO NO 13300, POR EL CUAL SOLICITA AMPLIACIÓN DE HORARIO LOS DÍAS DOMINGOS 26 DE NOVIEMBRE, 03 Y 10 DE DICIEMBRE DEL 2017, PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN UN HORARIO DE LAS 18:00 HORAS A LAS 21:00 HORAS, ANUENCIA QUE SE OTORGA SOLO EN LOS DÍAS Y HORARIOS SEÑALADOS.**

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la licencia de permiso especial, que solicita el Club de Futbol Monterrey Rayados A.C., empresa que posee la licencia de venta de alcohol otorgada por Gobierno del Estado No 13300, por el cual solicita ampliación de horario los días domingos 26 de noviembre, 03 y 10 de diciembre del 2017, para la venta de bebidas alcohólicas en un horario de las 18:00 horas a las 21:00 horas, anuencia que se otorga solo en los días y horarios señalados, por lo que le solicito al C. Regidor C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, para que nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sr. Secretario Será un Servidor quien de lectura.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.  
PRESENTES.-**

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio, nos fue turnado por la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, solicitud para aprobación de la autorización de otorgamiento de anuencia municipal, para tramitar ante Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la licencia de permiso especial, que solicita el Club de Futbol Monterrey Rayados A.C., empresa que posee la licencia de venta de alcohol otorgada por Gobierno del Estado No 13300, por el cual solicita ampliación de horario los días domingos 26 de noviembre, 03 y 10 de diciembre del 2017, para la venta de bebidas alcohólicas en un horario de las 18:00 horas a las 21:00 horas, anuencia que se otorga solo en el día y hora señalado, de así considerarlo el máximo órgano de gobierno municipal en los términos del artículo 33 fracción X de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

**CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que la Dirección de Espectáculos y Comercio en cumplimiento de sus facultades y obligaciones marcadas en el Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y lo aplicable de la Ley Estatal en la Materia, hace constar y certifica que se integró el expediente respectivo, conforme a la normatividad descrita, por lo que en base a ello, se solicita al máximo órgano de gobierno municipal el otorgamiento de la anuencia respectiva para que en el inmueble denominado Estadio BBVA Bancomer, ubicado Avenida Pablo Livas 2011, Colonia La Pastora, código postal 67140, en esta Municipalidad, que posee la licencia 13300 expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, con giro Centro de Espectáculos Deportivos o Recreativos en la Modalidad de Estadio de Futbol.

**Segundo.-** Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, llevó a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, informando que como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida y aplicable en el procedimiento de otorgamiento de anuencia para permiso especial que se encuentra establecido en los artículos 21, 22, 29, 31, 33, fracción X, 35 y 43 párrafo segundo de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así como los artículos 17, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, normatividad que hace que la Dirección citada hace constar bajo su responsabilidad que ha sido cumplida por el interesado.

**Tercero.-** La solicitud del promoverse se sustenta en que el Club de Futbol Monterrey Rayados A.C. tiene programado un partido de futbol de los CUARTOS DE FINAL DEL TORNEO APERTURA 2017, que organiza la Federación Mexicana de Futbol A.C. en un horario de inicio de juego a las 18:00 horas del día domingo 26 de noviembre del 2017, y la factibilidad de las

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

fechas 03 y 10 de diciembre del presente año, circunstancia de la cual se justifica la solicitud de permiso de especial de la ampliación del horario oficial de venta de alcohol, de las 18:00 a las 21:00 horas, para de considerarlo así se autorice dicho horario, en la anuencia municipal, y con ello se tramite ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y se otorgue la licencia del permiso en comento.

**Cuarto.-** Que el evento es de carácter nacional e internacional que fortalece la recreación social e impacta no solo a nivel local sino nacional e internacional, que este festejo deportivo culmina con el homenaje a un ex jugador del Club de Futbol Monterrey. Al evento se tiene ya programada la asistencia de aficionados de los municipios conurbados, existiendo así mismo la confirmación de presencia de funcionarios, empresas y organizaciones públicas locales, estatales y nacionales, así como la cobertura de los medios de comunicación e información del país y del extranjero.

Es por ello, que los suscritos determinaron someter a la aprobación, en su caso, al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 21, 22, 29, 31, 33, fracción X, 35 y 43 párrafo segundo de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así como los artículos 17, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y autoriza el otorgamiento de la anuencia municipal para el trámite del Club de Futbol Monterrey Rayados A.C., ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, del permiso de licencia especial para la venta de bebidas alcohólicas en un horario especial de 18:00 horas a 21:00 horas los días domingos 26 de noviembre, 03 y 10 de diciembre todos del año en curso, anuencia que se otorga solo en los días y horas señalados, en el inmueble ubicado Estadio BBVA Bancomer, ubicado Avenida Pablo Livas 2011, Colonia La Pastora, código postal 67140, en esta Municipalidad, que posee la licencia 13300 expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, con giro Centro de Espectáculos Deportivos o Recreativos en la Modalidad de Estadio de Futbol.

**Segundo.-** Apercíbese al Club de Futbol Monterrey Rayados A.C., que deberá cumplir lo establecido en el artículo 22 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

*Artículo 22.- Cuando se celebre un espectáculo público masivo en el cual se permita la venta de bebidas alcohólicas para el consumo en el mismo establecimiento o en lugares adyacentes, previa licencia o permiso especial, deberá hacerse en vaso de plástico o cualquier material*

---

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

*similar y el horario para la venta o consumo de bebidas alcohólicas se ajustará a lo que el caso particular se haya establecido en el permiso especial o, en su defecto, al horario que para cada giro establece el presente ordenamiento.*

**Tercero.-** Apercíbese al Club de Fútbol Monterrey Rayados A.C., que la anuencia otorgada para tramitar la licencia correspondiente ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, le obliga a cumplir con todos y cada uno de los preceptos normativos en materia de salud pública, seguridad, protección civil, ecología, y demás aplicables en las Leyes y Reglamentos, Federales, Estatales y Municipales.

**Cuarto.-** Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base a sus obligaciones y responsabilidades normativas para que en coordinación con las dependencias municipales involucradas y en coordinación con las instancias estatales, supervise el cumplimiento de la normatividad aplicable a este espectáculo masivo. Comuníquese así mismo a las instancias interesadas.

**Quinto.-** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que mande publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 23 días de noviembre del 2017.

**POR LA COMISIÓN DE ESPECTACULOS Y COMERCIO**

Rubrica  
C. VIRGILIO JAVIER HERNÁNDEZ ÁVILA  
PRESIDENTE

Rubrica  
C. JUANA CORPUS AGUILAR  
SECRETARIO

Rubrica  
C.P MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ  
VOCAL

Rubrica  
LIC. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA  
VOCAL

Rubrica  
C. ENEDELIA GONZÁLEZ PEDROZA  
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE**

---

QUINCUAGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

**ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA LICENCIA DE PERMISO ESPECIAL, QUE SOLICITA EL CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS A.C., EMPRESA QUE POSEE LA LICENCIA DE VENTA DE ALCOHOL OTORGADA POR GOBIERNO DEL ESTADO NO 13300, POR EL CUAL SOLICITA AMPLIACIÓN DE HORARIO LOS DÍAS DOMINGOS 26 DE NOVIEMBRE, 03 Y 10 DE DICIEMBRE DEL 2017, PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN UN HORARIO DE LAS 18:00 HORAS A LAS 21:00 HORAS, ANUENCIA QUE SE OTORGA SOLO EN LOS DÍAS Y HORARIOS SEÑALADOS.,** me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, tiene el uso de la palabra la C. Regidora C.P. Irma Penélope López Rangel.

La C. Regidora C.P. Irma Penélope López Rangel, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, nada más para, solicitarle al Presidente Municipal que siga atento al tema del acuerdo que tenemos verbalmente con el Estadio de los Rayados, en cuanto al uso de Pirotecnia, en este tipo de eventos, no soy rayada, pero espero que les vaya bien, de una vez hay que prevenir esa clase de cosas la pirotecnia de alto impacto y solicitarle de una vez al Sr. Alcalde su apoyo, porque tenemos desde hace tiempo con el IMPLANI una propuesta de modificación, el Reglamento de Ecología para ver el uso de pirotecnia de alto impacto y aprovechó también para reconocer el trabajo que hizo el Municipio la semana pasada en coordinación con otras corporaciones de seguridad, de otros niveles para mantener un saldo blanco, en un partido tan polémico como el que fue la semana pasada, no quisiera recordar el resultado, el resultado del encuentro futbolístico, pero si reconocer la labor del Municipio, vemos mucho lo malo, pero en cambio cuando las cosas salen bien, se nos olvida reconocer lo bueno, un saldo blanco en un partido que fue tan tenso, vale la pena reconocerlo y vale la pena reconocer el trabajo la gente operativa de a pie en el Municipio.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, no existiendo más intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, 15 quince, ¿quienes estén por la negativa?, 5 cinco de los C. Regidores Lic. Paola Cristina Linares López, Lic. Alma Catalina Mata Gómez, Lic. Amador Medina Flores, Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes y el Profr. Miguel ángel Rodríguez Garza, ¿quiénes se abstengan?, 0 cero abstenciones, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por mayoría de votos.

**Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por mayoría de votos, el Acuerdo No. 05 correspondiente al Punto No. VIII, del Orden del Día.** El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

**ACUERDO No. 5**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 21, 22, 29, 31, 33, fracción X, 35 y 43 párrafo segundo de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así como los artículos 17, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y autoriza el otorgamiento de la anuencia municipal para el trámite del Club de Futbol Monterrey Rayados A.C., ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, del permiso de licencia especial para la venta de bebidas alcohólicas en un horario especial de 18:00 horas a 21:00 horas los días domingos 26 de noviembre, 03 y 10 de diciembre todos del año en curso, anuencia que se otorga solo en los días y horas señalados, en el inmueble ubicado Estadio BBVA Bancomer, ubicado Avenida Pablo Livas 2011, Colonia La Pastora, código postal 67140, en esta Municipalidad, que posee la licencia 13300 expedida por la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, con giro Centro de Espectáculos Deportivos o Recreativos en la Modalidad de Estadio de Futbol.

**Segundo.-** Apercíbese al Club de Futbol Monterrey Rayados A.C., que deberá cumplir lo establecido en el artículo 22 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

*Artículo 22.- Cuando se celebre un espectáculo público masivo en el cual se permita la venta de bebidas alcohólicas para el consumo en el mismo establecimiento o en lugares adyacentes, previa licencia o permiso especial, deberá hacerse en vaso de plástico o cualquier material similar y el horario para la venta o consumo de bebidas alcohólicas se ajustará a lo que el caso particular se haya establecido en el permiso especial o, en su defecto, al horario que para cada giro establece el presente ordenamiento.*

**Tercero.-** Apercíbese al Club de Futbol Monterrey Rayados A.C., que la anuencia otorgada para tramitar la licencia correspondiente ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, le obliga a cumplir con todos y cada uno de los preceptos normativos en materia de salud pública, seguridad, protección civil, ecología, y demás aplicables en las Leyes y Reglamentos, Federales, Estatales y Municipales.

**Cuarto.-** Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base a sus obligaciones y responsabilidades normativas para que en coordinación con las dependencias municipales involucradas y en coordinación con las instancias estatales, supervise el cumplimiento de la normatividad aplicable a este espectáculo masivo. Comuníquese así mismo a las instancias interesadas.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

**Quinto.-** Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que mande publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**IX.- ASUNTOS GENERALES.**

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, que es Asuntos Generales, en este punto del Orden del día tenemos agendado de la Regidora, Paola Cristina Linares López relativo a la instalación de la Placa conmemorativa del día internacional de la violencia contra la mujer, por lo que se le concede el uso de la palabra:

La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días Sr. Presidente Municipal, Lic. Francisco Cienfuegos, Sr. Secretario Epigmenio Garza Villarreal, Sr. Tesorero C.P. Marcos Rodríguez Durán, compañeros, a nombre de la Comisión de Equidad de Género, de la cual me honro presidir, de mis compañeras Rubí Esmeralda López, Secretaria de la Comisión, Imelda Elizondo, Juana Corpus y Clarissa Treviño que fungen como vocales y en el marco Internacional de la eliminación contra la violencia de las mujeres quiero decir unas palabras:

En la actualidad, la violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo.

En los últimos 20 veinte años, hemos presenciado importantes adelantos en los sentidos de garantizar que las mujeres gocen de los mismos derechos humanos que los hombres y que sean tratados con igualdad.

Es por eso que el día de hoy no podemos retroceder, tenemos que seguir hacia adelante; es lo que le debemos a millones de mujeres que luchan por sus derechos en todo el mundo. Nos encontramos en un momento histórico; donde nunca antes habíamos presenciado este ímpetu y esta movilización mundial que involucra a hombres y mujeres, niñas y niños, que claman por la erradicación de la violencia. Nunca antes tampoco habíamos visto esta clara indignación generalizada que demandas de cambio inmediato y que se tomen medidas concretas.

La violencia contra las mujeres no conoce fronteras, porque es generalizada no discrimina por nacionalidad, etnia, clase social, cultura o religión. Este movimiento internacional solo es para decir una cosa basta ya de violencia contra las mujeres las personas exigen un fin inmediato a la impunidad, insiste en la protección de los derechos de las mujeres y de las niñas a vivir con dignidad, libres de violencia y discriminación.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

Si actuamos con valor, convicción y compromiso, podemos transformar la violencia contra las mujeres de ser la violación más generalizada de los derechos humanos a que sea un caso aislado donde se considere por mínimo que sea inaceptable y que ya no se tolere nunca más, cada uno de nosotros tiene la responsabilidad y el deber de actuar, del mismo modo que esta indignación la tiene el público en general y en todos los ámbitos sociales también va en aumento el compromiso de los Gobiernos de tomar medidas para erradicar la violencia.

En esta Administración, por su conducto y las acciones de Gobierno que se han tomado podemos decir que en Guadalupe se está atendiendo la violencia y la alerta de género que a través del Instituto Municipal de la Mujer por conducto de su titular la Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz, donde tienen una campaña permanente de capacitación y campañas en favor de los derechos de las mujeres, en esta ocasión tuvimos a bien que este Cabildo también se sumara a esta lucha y que tomáramos como nuestra esta bandera de protección a los derechos de las mujeres y a garantizar una vida libre de violencia para ellas, dicen que las palabras se las lleva el viento, pero con la develación de esta placa no será así, estas quedarán para la historia y esperando que sirvan como un impulso, un estímulo y un recordatorio constante, no solo para nosotros que hoy estamos aquí sino para los que vengan en unos años y en algunos muchos más esperamos que podamos vivir una realidad diferente, pero el día de hoy nos toca tomar las acciones necesarias, a través del Gobierno a través del instituto municipal a cada uno de nosotros, desde nuestra área de competencia, desde nuestras áreas de oportunidad, desde la ciudadanía tomando cada uno la responsabilidad que nos confiere, que todos somos parte de esto y que la lucha de nuestro reconocimiento y garantizar los derechos a las mujeres, es de todos, no es de un día, no es de un mes, no es de un color, es un estilo de vida y algo por lo que debemos pugnar en cada decisión que tomemos, en cada acción que llevemos, no solamente aquí sino a fuera, sabemos que las palabras sirven, pero el ejemplo arrastra, esperemos que a partir de hoy y con esta convicción vayamos allá a fuera hacer la diferencia que las mujeres necesitan, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora Paola.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Muchas gracias Regidora Paola, si me acepta la invitación de pasar aquí al frente conmigo para darle lectura a esta placa conmemorativa y tomarnos una foto.

“ANTE LAS ATROCIDADES TENEMOS QUE TOMAR PARTIDO LA POSICION NEUTRAL AYUDA SIEMPRE AL OPRESOR NUNCA A LA VICTIMA, EL SILENCIO ESTIMULA EL VERDUGO NUNCA AL QUE SUFRE” \*

-ELIE WIESEL

---

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

H. AYUNTAMIENTO EN CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE  
DÍA DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

“POR UN MUNDO DONDE SEAMOS SOCIALMENTE IGUALES  
HUMANAMENTE DIFERENTES Y TOTALMENTE LIBRES”

-ROSA LUXEMBURGO

LIC. FRANCISCO CIENFUEGOS MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. MARCOS RODRIGUEZ DURAN  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERIA

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISION DE EQUIDAD Y GENERO

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA  
DECIMO REGIDOR

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ  
SINDICO PRIMERO

C. JORGE GOMEZ LOPEZ  
DECIMO PRIMER REGIDOR

C. JOSE TORRES DURON  
SINDICO SEGUNDO

C. IRMA PENELOPE LOPEZ RANGEL  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA  
PRIMER REGIDOR

C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO  
DECIMO TERCER REGIDOR

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA  
SEGUNDO REGIDOR

C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA  
DECIMO CUARTO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ  
TERCER REGIDOR

C. AMADOR MEDINA FLORES  
DECIMO QUINTO REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA  
CUARTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES  
DECIMO SEPTIMO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO  
QUINTO REGIDOR

C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ  
DECIMO OCTAVO REGIDOR

---

QUINCUAGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Página - 29 - de 37

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA  
SEXTO REGIDOR

C. JUANA CORPUS AGUILAR  
DECIMO NOVENO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO  
SEPTIMO REGIDOR

C. GONZALO ALANIS ESTRADA  
VIGESIMO REGIDOR

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ  
OCTAVO REGIDOR

C. ASAUL PEREZ GONZALEZ  
VIGESIMO PRIMER REGIDOR

C. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA  
NOVENO REGIDOR

C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDON  
VIGESIMO SEGUNDO REGIDOR

CIUDAD GUADALUPE NUEVO LEON A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Le doy la instrucción al Secretario del Ayuntamiento para que se coloque la placa en la entrada de este Cabildo.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día que es Asuntos Generales se concede el uso a los Integrantes del R. Ayuntamiento que así deseen hacerlo, tiene el uso de la palabra El C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada.

El C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Hablando de placas conmemorativas, felicito a la Regidora Paola, la felicito por esa muy atinada intervención, sobre la no violencia contra las mujeres, Sr. Alcalde, Sr. Secretario no sé si lo recuerden está enfrente de la Presidencia donde vienen todos los Regidores, se puso esa placa conmemorando el 300 trescientos aniversario de Guadalupe, es un aniversario tremendo 300 trescientos años ahí venimos todos los Regidores, en esa placa yo propongo, sugiero que se cambie por una placa más honorable, porque esa es de plástico y ya se le están cayendo los tornillos, entonces vamos hacer una placa de acuerdo a los 300 trescientos años, porque esa placa se hizo provisional, así se quedó y se puede quedar, pero no es correcto vamos a cambiar esa placa por una mejor, vamos a proponerlo para que se cambien esa placa por una bien hecha para que perdure ahí, ahí venimos todos El Sr. Presidente, el Sr. Alcalde, Los Regidores y Síndicos ahí venimos todos y esa placa que se conserve por 100 ó 200 doscientos años más, la que está se está cayendo ya, es plástico, esa es made in china, que tanto puede costar algunos \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con las letras de oro, se las dejo a ustedes aquí a ver que dice el Sr. Alcalde.

---

QUINCAGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Página - 30 - de 37

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Estoy instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que se ponga a trabajar en el tema.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López.

La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Una disculpa porque al calor de efusividad, omití algo muy importante y es agradecer a la Comisión de Nomenclatura que sin ellos no hubiera sido posible esto, su Presidente el Regidor Gonzalo Alanís Estrada, el Lic. Asaul Pérez González, Virgilio Javier Hernández, Martin Coronado Orozco y la Regidora Daisy Esparza Nava, así como la voluntad de todos los compañeros para hacer esta placa, siempre estuvieron dispuestos a colaborar estar en las pláticas de sensibilización, en la proyección del video y también parte muy importante que nos apoyó a la Lic. Alicia Leal, de alternativas pacíficas, Irma Alma Ochoa de arthemisas por la equidad, que también tuvieron la generosidad de compartir su experiencia en este tema y hacer la recomendaciones necesarias para que esta placa hoy sea una realidad.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Martin Coronado Orozco.

El C. Regidor Martin Coronado Orozco, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días Sr. Alcalde, Síndico y Regidores, pues nada más en el marco del programa de violencia y de evitar la violencia, nuestra Organización Preocupada también por el exceso de violencia, ha firmado un convenio con la Secretaría de Gobernación para hacerlo extensivo en todo el País, en ese marco estoy invitando a todos los Regidores que puedan acompañarnos el próximo miércoles a las 11 once de la mañana en el salón Polivalente en el Hotel la Quinta ubicada en Pino Suarez y Ocampo para en el marco del convenio con la Secretaría de Gobernación que haya un impulso a evitar la violencia familiar, la violencia de género y violencia general en contra de la sociedad, Sr. Alcalde le vamos hacer llegar la invitación, a mis compañeros Regidores y Síndicos los que pueda acompañaros ese día a las 11 once de la mañana, muchas gracias.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: En asuntos generales me gustaría tratar 2 dos temas:

El Primero continuando con el Tema de violencia de Genero mañana a las 11 once am hay un evento el Parque Tolteca, donde se le entregará constancias a choferes de taxistas que se les

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

capacitó en fechas recientes, en materia de la violencia de Género, aquellos que nos quieran acompañar están cordialmente invitados.

Segundo tema (PUNTO DE ACUERDO): es para pedirles a ustedes, poner a su consideración el otorgar subsidios del 1° primero de diciembre al 31 treinta y uno de diciembre el 100 % cien por ciento de accesorios, que son recargos, gastos y sanciones en el impuesto predial con vigencia como les digo del 1° primero al 31 treinta y uno de diciembre, si ustedes están de acuerdo está a su consideración lo que queremos nosotros es incentivar a la ciudadanía que se regularice con el pago del predial y aproveche el aguinaldo para que se pongan al corriente.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza.

El C. Regidor Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Ya tenemos tiempo solicitando esa petición que está Usted haciendo, yo estoy de acuerdo si se pueda agregar la prescripción, hablamos con el Tesorero para que nos aplique la prescripción, el Tesorero nos dice que no se puede por ciertas razones que nos da, estoy en la postura de que él es el que nos dice los lineamientos que tenemos que seguir, no sé si se pueda esa petición acomodar o apoyar a los habitantes del Municipio de Guadalupe la prescripción.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Lo voy a checar si la Ley lo permite.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Mi comentario no va en esa razón, la prescripción es un estatus que maneja la Ley, entonces como tal, lo podemos aplicar cuando exista en base a un procedimiento una presunción donde el Municipio pueda tener pérdidas.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Son en casos específicos, no puede ser algo genérico.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: La prescripción va más a los adeudos que tengan más de 5 cinco años y que el Municipio pueda prever que en caso el ciudadano acceso a la prescripción por medio de un procedimiento, el Municipio tenga que pagar el tanto, más intereses, más gasto, pero no es algo que podamos poner, está dentro del libre albedrío del Tesorero y los que están facultados para lo mismo, pero yo creo que es algo que, coincido con el Prof. y lo secundo, es algo que se puede ver e indistintamente en casos específicos que se presenten.



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Estoy instruyendo al Sr. Tesorero, para que los casos que lleguen en específico se atiendan y se vea la posibilidad de aplicarlo, según sea cada uno de los casos, dejarlo fuera del Dictamen, porque sería contravenir la Ley y que dentro del Dictamen quede el 100 % cien por ciento, en accesorios, que son recargos, gastos y sanciones durante el mes de diciembre.

La C. Regidora C.P. Irma Penélope López Rangel, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Para secundar la propuesta del Profr. Miguel y para agradecerle la voluntad para que pueda tratarse ese tema y pueda volverse ese procedimiento para beneficio de los ciudadanos, particularmente para la gente que se acerca a nosotros con esa intención y que tiene esperanza en que le ayudemos, gracias Sr. Alcalde por ayudarnos con eso.

El C. Regidor Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: El año pasado en estas fechas también aprobamos los descuentos en las multas de tránsito, en aquel entonces se podía, no sé si en esta ocasión lo vayamos hacer a los de las multas de Tránsito, y solicitarle en algunas muy específicas, sobre todo en las que no les quitan documentos a los infractores a ver si se les puede apoyar algo, porque si no ahí se queda la cuenta y aquí lo que se trata es que se pongan al corriente.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Le voy a pedir al Sr. Tesorero que nos de opciones para presentar en la siguiente reunión de cabildo, cuente con ello Regidor Miguel Ángel.

El C. Regidor Lic. Amador Medina Flores, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Referente al mismo tema, pero que no nada más fuera una sola área, sino que viéramos el cúmulo de áreas que tenemos con sanciones porque hay algunas que ya tienen muchos años y no han podido ser cobradas, que se viera esa opción, para darle una posibilidad al ciudadano y que abramos la puerta de alguna manera se pueda poner al corriente.

El C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: De la prescripción, yo creo que por este mes de diciembre, noviembre y diciembre, se pudiera hacer una ayuda al ciudadano por este mes de noviembre y diciembre y ya después pasando el año, pues ya es otra situación, pero ahorita hay que aprovechar, como dice el Sr. Alcalde para aprovechar el aguinaldo y se le dé en paquete, la prescripción, por este mes, para que el ciudadano esté contento por el año nuevo y navidad, aprovechar los aguinaldos, pero a la vez nosotros también nos beneficiamos, van a entrar recursos del predial algo va a entrar, vamos aprovechar la oportunidad dar un incentivo al ciudadano.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: No habiendo más intervenciones y conocido que fue el PUNTO DE ACUERDO en consideración a las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones en consideración a las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones, aprueba y autoriza el otorgamiento del estímulo a las contribuyentes, del 100%- por ciento de subsidio en el pago de accesorios, recargos, gastos y sanciones en impuesto predial, durante el periodo del 01-uno al 31- treinta y uno de diciembre de 2017-dos mil diecisiete, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

**Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 06 correspondiente al Punto No. IX, del Orden del Día.** Que es de Asuntos generales, El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

**ACUERDO NO. 06**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso ñ, y específicamente en el Artículo 33 fracción III de la Ley de Gobierno del Estado de Nuevo León; y en consideración a las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones, aprueba y autoriza el otorgamiento del estímulo a las contribuyentes, del 100%- por ciento de subsidio en el pago de accesorios, recargos, gastos y sanciones en impuesto predial, durante el periodo del 01-uno al 31- treinta y uno de diciembre de 2017-dos mil diecisiete.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que lleve a cabo las acciones conducentes de implementación presente acuerdo y a la Dirección General de Comunicación Social, para que implemente un amplia campaña de concientización del pago de los impuestos y derechos municipales, para que hagan uso de estos estímulos a los contribuyentes.

**TERCERO.-** Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que publique en la Gaceta Municipal así mismo en el sitio oficial de internet del Municipio.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, no habiendo más intervenciones, tiene usted Sr, Alcalde el uso de la palabra para la clausura de esta Sesión.

---

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

**X.- CLAUSURA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves 23 veintitrés de noviembre del 2017 dos mil, proceder a la clausura de esta Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. Firmando en ella el C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----.

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. MARCOS RODRIGUEZ DURAN  
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

FALTA JUSTIFICADA  
C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA  
EL C. PRIMER REGIDOR

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA  
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ  
EL C. TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA  
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO  
LA C. QUINTO REGIDOR

---

QUINCUAGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Página - 35 - de 37

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA  
LA C. SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO  
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ  
LA C. OCTAVO REGIDOR

C. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA  
LA C. NOVENO REGIDOR

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA  
LA C. DECIMO REGIDOR

C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ  
EL. C. DECIMO PRIMER REGIDOR

C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL  
LA C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA  
C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO  
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA  
C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA  
LA C. DECIMO CUARTO REGIDOR

C. AMADOR MEDINA FLORES  
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

---

QUINCUAGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Página - 36 - de 37

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018  
ACTA No. 068

---

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ  
LA C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES  
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ  
LA C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. JUANA CORPUS AGUILAR  
LA C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C. GONZALO ALANIS ESTRADA  
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA  
C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ  
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN  
LA C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ  
LA C. SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON  
EL C. SÍNDICO SEGUNDO